



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# *Resolución* **Directoral N°034-2022 - ENSABAP**

Lima, 19 de agosto de 2022

## **VISTOS:**

La Resolución Directoral N° 148-2015-ENSABAP de fecha 26 de noviembre de 2015, Resolución de Consejo Ejecutivo N°009-2022-ENSABAP de fecha 01 de abril de 2022, Informe N°071-2022-APN de fecha 04 de agosto de 2022, Informe N°070-2022-ENSABAP-DA de fecha 12 de agosto de 2022, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Consejo Ejecutivo N°001-2021-ENSABAP de fecha 5 de enero de 2021, se formaliza la elección de la señora Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la ENSABAP, por un periodo de cinco años;

Que, en el literal b) del artículo 26 del Estatuto de la Ensabap se establece que la Dirección Académica tiene la función de coordinar la ejecución de las acciones referidas a la admisión de estudiantes a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, con Resolución Directoral N°148-2015-ENSABAP de fecha 26 de noviembre de 2015, se aprobó el Reglamento del Centro Pre Bellas Artes (CEPREBA) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N°009-2022-ENSABAP de fecha 01 de abril de 2022, se aprueba las vacantes para el ingreso directo del Centro Pre Bellas Artes, correspondientes al Ciclo Regular 2022-I, estableciéndose un total de once (11) vacantes que cubrirán los ingresos directos a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú,

Que, mediante el Informe N° 071-2022-APN de fecha 04 de agosto de 2022, el Centro Pre Bellas Artes eleva a la Dirección Académica el resultado de la selección y evaluación de los postulantes mediante el proceso interno del Centro Pre Bellas Artes para el Ciclo Regular 2022-I, que se desarrolló el 20 de julio de 2022;

Que, a través del Informe N°070-2022-ENSABAP-DA de fecha 12 de agosto de 2022, la Dirección Académica remite a la Dirección General la relación de los once (11) estudiantes del Ciclo Regular 2022-I que han cubierto las vacantes para los ingresos directos,

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y



## ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N°034-2022-ENSABAP

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2009-ED, modificado mediante Resolución de Asamblea General N°004-2020-ENSABAP de fecha 18 de agosto de 2020, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N°010-2020-ENSABAP de fecha 9 de noviembre de 2020;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el ingreso directo a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú de los estudiantes del Centro Pre Bellas Artes correspondiente al Ciclo Regular 2022-I, según se detalla a continuación:

Puesto de mérito	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO FINAL	ESPECIALIDAD
01	cp20221056	OVIEDO BERNUY, SAMIR MIGUEL	93,37	PINTURA
02	cp20221050	UECHI PAICO, SAYRA SATOMI	88,70	PINTURA
03	cp20221022	INGA BARRIOS, DAFNE NICOLE	88,57	PINTURA
04	cp20221040	PACHAS CUADROS, HADE ALESSANDRA	88,37	ESCULTURA
05	cp20221001	PALMA SARAIVA, ATENAS PATRICIA	88,20	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
06	cp20221044	QUISPE CASTILLO, ENRIQUE ALFONSO	86,93	GRABADO
07	cp20221009	BLAS GUEVARA, ANDREA CORINA	86,63	ESCULTURA
08	cp20221079	URQUIZO QUISPE, ANAMARIA	86,50	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
09	cp20221068	CORDOVA COLONIO, XIMENA ARELYS	85,50	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
10	cp20221024	REYES CRIADO, ZANDRA FIORELLA	85,27	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
11	cp20221005	VENTOSILLA GUTIERREZ, HECTOR UWE	84,50	EDUCACIÓN ARTÍSTICA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**EVA DALILA LÓPEZ MIRANDA**

Directora General

**DANIELA ISABEL SILVA AMES**

Secretaria General

Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú